



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Se Valga para este año de 1813.

no no es el q se despose a D Jose Molina de la plaza q obviene, y si el q se aumente otro, sin una circunstancia es imposible en el Publico servicio. Que no contempla con dño a acrecer al D Jose Molina: y si al Ayuntamiento Autorizado y obligado a proporcionar como facultativo. Y contemplando a D Salvador Poner a proposito p a solo, asi lo expone y pide se lleve a efecto lo decretado por mayoria de Voto, tras las consultas correspondientes.

Y visto por el Sr. Presd los informes de exposicio nes de los Sr. Asesora de Sordos, y atendida la pluralidad de Voto a favor de D Salvador Poner, mandó se lleve a efecto el resultado de estos. Lo que se haga saber a D Salvador p q en el dia de mañana se presente en esta Sala por Comisionales a entendida Contrata, verificada de la cual y con los terminos competentes, se acuda al Supremo Consejo de Regencia o a donde mas convenga pidiendo la aprobacion.

Asi lo acordaron y firmaron Dhos Sr

